



**INFORME DE
SEGUIMIENTO
SECOP I PRIMER
SEMESTRE
VIGENCIA 2021**

ALCALDIA DE PAMPLONA

Por medio de este informe se presenta el análisis del sistema de contratación de la Alcaldía de Pamplona dando cumplimiento al decreto 1082 de 2015 donde se dictan disposiciones de publicación de la gestión contractual de la entidad en la plataforma SECOP I

Oficina de Control Interno



INTRODUCCION

La oficina de control interno en el marco de su rol de evaluador y de seguimiento independiente, da a conocer el informe de seguimiento a la plataforma SECOP I en el marco del cumplimiento al decreto compilatorio 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 dispone que toda entidad pública debe reportar sus procesos de contratación por medio de la plataforma SECOP I durante el primer semestre de la vigencia 2021 evidenciando el nivel de cumplimiento de las publicaciones y en concordancia a lo dispuesto en la ley 87 de 1993.

Para el análisis de la gestión contractual de la Alcaldía de Pamplona se toma como puntos de referencia la modalidad de la contratación utilizada, la dependencia al cual está asociado cada contrato y el origen de los recursos para su respectiva contratación, este a su vez se articula con el Plan Anual de Adquisiciones que fue publicado en Colombia compra eficiente para el presente año y se analiza su respectivo cumplimiento.

Este panorama permitirá a la alta dirección una proyección más acertada de la gestión contractual para las siguientes anualidades dando el respectivo cumplimiento a las disposiciones legales en especial a la transparencia y acceso de información pública.

Por medio de la solicitud de información, verificación en físico y consulta de las plataformas dispuestas por el gobierno nacional la oficina de control interno de la alcaldía de Pamplona puede verificar los cumplimientos del marco de ley e identificar oportunidades de mejora en el proceso contractual, adquisición bienes y servicios.

NORMATIVIDAD

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto Compilatorio 1082 de 2015** “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”
- **Decreto Compilatorio 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.** “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima



cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

- **Decreto Compilatorio 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.4.1.** “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. (Decreto 1510 de 2013, artículo 4)”
- **Decreto 131 de junio de 2017** “Por medio del cual se aprueba el manual de contratación del municipio de Pamplona”

OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento del decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.4.1. En lo relacionado con la gestión contractual de la alcaldía de Pamplona para el primer semestre del año 2021

- Identificar las modalidades de contratación de la Alcaldía de Pamplona durante el primer semestre de 2021 junto con los recursos destinados a cada una.
- Realizar un análisis de la gestión contractual de la alcaldía de Pamplona por cada una de sus dependencias identificando cantidad y montos contratados.
- Verificar el origen de los recursos para el desarrollo de la gestión contractual de la Alcaldía de Pamplona.

ALCANCE

El presente informe se realiza de acuerdo a los contratos publicados en el SECOP I durante el primer semestre de 2021, articulado con los informes presentados a la contraloría departamental de Norte de Santander por medio de la plataforma SIA OBSERVA; verificando la planeación descrita en el Plan Anual de Adquisiciones 2021.



METODOLOGIA

La oficina de control interno desarrolló un análisis de la contratación realizada en el primer semestre de 2021 identificando la cantidad de contratos adscritos a cada dependencia y estimando los valores asignados según su responsabilidad y peso de participación en el proceso de adquisición bienes y servicios; se verificó las publicaciones realizadas en el aplicativo SECOP I articulando la información reportada a la contraloría departamental de Norte de Santander por medio de su aplicativo SIA OBSERVA; en este orden de ideas se pueden identificar si existen diferencias en la contratación de la entidad y si se está cumpliendo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones

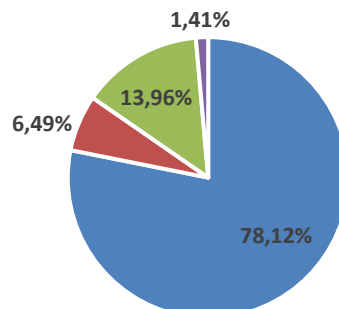
Las recomendaciones derivadas de este informe buscan mejorar los procesos administrativos de adquisición de bienes y servicios; brindan un panorama actualizado de la entidad a los entes de control y a la ciudadanía en general evidenciando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación, transparencia y acceso a la información.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1. Contratación Según su Modalidad

MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	TOTAL CONTRATOS	% PARTICIPACION
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 3.588.749.750	246	78,12%
MÍNIMA CUANTÍA	\$ 298.237.436	19	6,49%
SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 641.583.280	6	13,96%
CONCURSO DE MERITOS	\$65.000.000	1	1,41%
TOTAL GENERAL	\$ 4.593.570.466	272	100%

% PARTICIPACION POR MODALIDAD



■ CONTRATACIÓN DIRECTA ■ MÍNIMA CUANTÍA
■ SELECCIÓN ABREVIADA ■ CONCURSO DE MERITOS

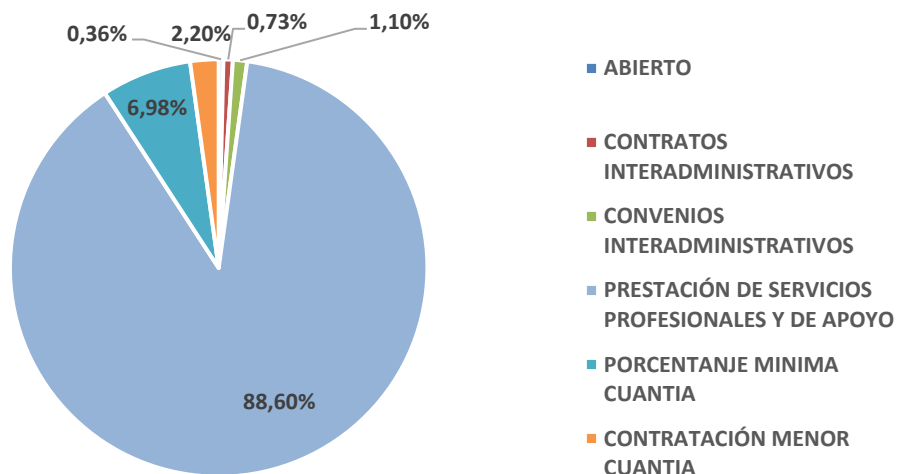


La principal modalidad de adquisición bienes y servicios utilizada en el primer semestre de la vigencia 2021 por la Alcaldía de Pamplona es contratación directa donde se evidencia un 78,12% de participación, Selección abreviada un 13,96%, mínima cuantía un 6,49% de participación y concurso de méritos un 1,41% de participación.

En la siguiente tabla se evidencia como está distribuida la modalidad de contratación:

MODALIDAD CONTRATACIÓN	CAUSAL CONTRATO	VALOR CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS	% SEGÚN CANTIDAD DE CONTRATOS
Contratación Directa	Convenios Interadministrativos	\$1.546.056.402	3	1,10%
	Contratos Interadministrativos	\$135.038.848	2	0,73%
	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$1.907.654.500	241	88,60%
Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$298.237.436	19	6,98%
Selección Abreviada	Contratación de Menor Cuantía	\$641.583.280	6	2,20%
Concurso de Méritos	Abierto	\$65.000.000	1	0,36%
Total general		\$ 4.593.570.466	272	100%

% SEGÚN CANTIDAD DE CONTRATOS



La administración municipal de la Alcaldía de Pamplona para el primer semestre de 2021 tuvo un enfoque de contratación a la prestación de servicios profesionales y de apoyo asignando recursos por \$1.907.654.500 reflejados en 241 contratos que equivalen al 88,60% del total de contratos realizados, priorizando el fortalecimiento administrativo institucional por medio de la vinculación de



personal profesional y de apoyo para la realización de la gestión estratégica y a su vez para los trámites y servicios de la entidad.

Por otra parte, se asignaron recursos por un valor de \$1.546.056.402 al convenio interadministrativo realizados con el cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio; este es el segundo rubro más alto ejecutado.

En cuanto a la modalidad de porcentaje de mínima cuantía se asignaron recursos por un valor de \$298.237.436 reflejados en 19 contratos equivalentes al 6,98% del total de los contratos realizados, seguidamente de la contratación de menor cuantía a la cual se asignaron recursos por un valor de \$641.583.280 reflejados en 6 contratos, en ese orden de ideas entre los contratos interadministrativos y la modalidad de contratación concurso de méritos abierto se asignaron \$200.038.848 reflejados en 3 contratos de los 272 realizados.

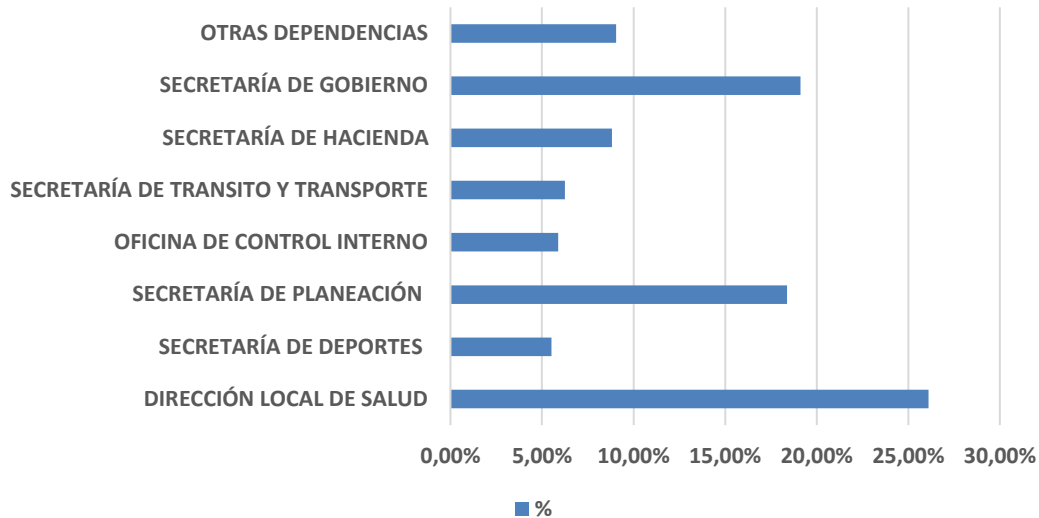
2. Contratación por Dependencias

DEPENDENCIA	VALOR CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS POR DEPENDENCIA	% CANTIDAD DE CONTRATOS
<i>Comisaria de Familia</i>	\$ 30.400.000	3	1,10%
<i>Dirección Local de Salud</i>	\$ 521.904.500	71	26,10%
<i>Familias en Acción</i>	\$ 23.100.000	3	1,10%
<i>Infancia y Adolescencia</i>	\$ 62.780.000	7	2,57%
<i>Inspección de Policía</i>	\$ 30.000.000	3	1,10%
<i>Oficina de Control Interno</i>	\$ 182.620.000	16	5,88%
<i>Oficina de Talento Humano</i>	\$ 15.600.000	1	0,36%
<i>Secretaria de Deportes</i>	\$ 65.000.000	15	5,51%
<i>Secretaria de Desarrollo Agrícola y Comunitario</i>	\$ 63.300.000	6	2,20%
<i>Secretaria de Gobierno</i>	\$ 778.445.182	52	19,11%
<i>Secretaria de Hacienda</i>	\$ 234.390.000	24	8,82%
<i>Secretaria de Planeación</i>	\$ 2.381.941.180	50	18,38%
<i>Secretaria de Tránsito y Transporte</i>	\$ 169.639.604	17	6,25%
<i>SISBEN</i>	\$ 32.450.000	4	1,47%
Total general	\$ 4.593.570.446	272	100%

La dependencia con la asignación presupuestal más alta es la Secretaria de Planeación con un total recursos en su gestión contractual de \$2.6381.941.180, este valor obedece en gran medida a los convenios interadministrativos realizados con la empresa de servicios Empopamplona S.A.E.S.P. por un valor de \$1.518.056.402 realizado por contratación directa. El resto de su contratación obedece a prestación de servicios profesionales y de apoyo, exceptuando tres contratos de consultoría, dos contratos de suministro, dos contratos de suministro y dos contratos de obra.



% PARTICIPACION POR CANTIDAD DE CONTRATOS



La dependencia que con más asignaciones contractuales es la Dirección Local de Salud con una participación del 26,10% en el total de contratos realizados, con un total de 71 contratos con un valor de \$521.904.500 asignados a esta dependencia; su principal necesidad contractual es la de apoyo a actividades relacionadas con la mitigación de la pandemia Covid 19.

En segunda instancia se encuentra la Secretaria de Gobierno con una participación del 19,11% del total de contratos, reflejados en 52 contratos con un valor de \$778.445.182 donde se encuentran contratos de suministros, contratos interadministrativos, convenios interadministrativos, porcentaje mínima cuantía, contratación menor cuantía y de prestación de servicios profesionales y de apoyo.

La Secretaria de Planeación tiene una participación del 18,38% en el total de contratos realizados, por medio de esta dependencia se efectuaron 50 contratos y es la que cuenta con más alto índice de asignación de recursos con \$2.381.941.180 que para el primer semestre de 2021 se representan en los convenios y contratos interadministrativos, contratación menor cuantía, porcentaje mínima cuantía y en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo.

Con un 8,82% de participación en el total de contratos realizados, está la Secretaria de Hacienda. Asignados a esta dependencia se encuentran 24 contratos con un valor de \$234.390.000 todos realizados por prestación de servicios profesionales y de apoyo, exceptuando uno de porcentaje de mínima cuantía.

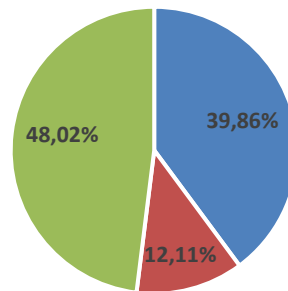
Con un total de 272 contratos por un valor de \$4.593.570.446 durante el primer semestre de 2021 la Alcaldía de Pamplona en inicio de su segundo año de administración bajo el plan de desarrollo el "Pamplona es Mas", donde se pretende para el segundo semestre de la vigencia avanzar en el cumplimiento de las metas del mismo.



3. Origen de los Recursos para la Gestión Contractual

ORIGEN DE LOS RECURSOS	\$ SEGÚN ORIGEN	% PARTICIPACION
Nación SGP	\$ 1.831.097.402	39,86%
Otros	\$ 556.501.410	12,11%
Recursos Propios	\$ 2.205.971.654	48,02%
Total general	\$ 4.593.570.446	100%

% PARTICIPACION ORIGEN DE LOS RECURSOS



■ NACIÓN SGP ■ OTROS ■ RECURSOS PROPIOS

Para la gestión contractual de la Alcaldía de Pamplona durante el primer semestre de 2021 utilizo los Recursos Propios y en mayor medida; del total de contratación realizada el 48,02% viene de Recursos Propios; el 39,86% son de Recursos Nación SGP y un 12,11% son Otros Recursos.

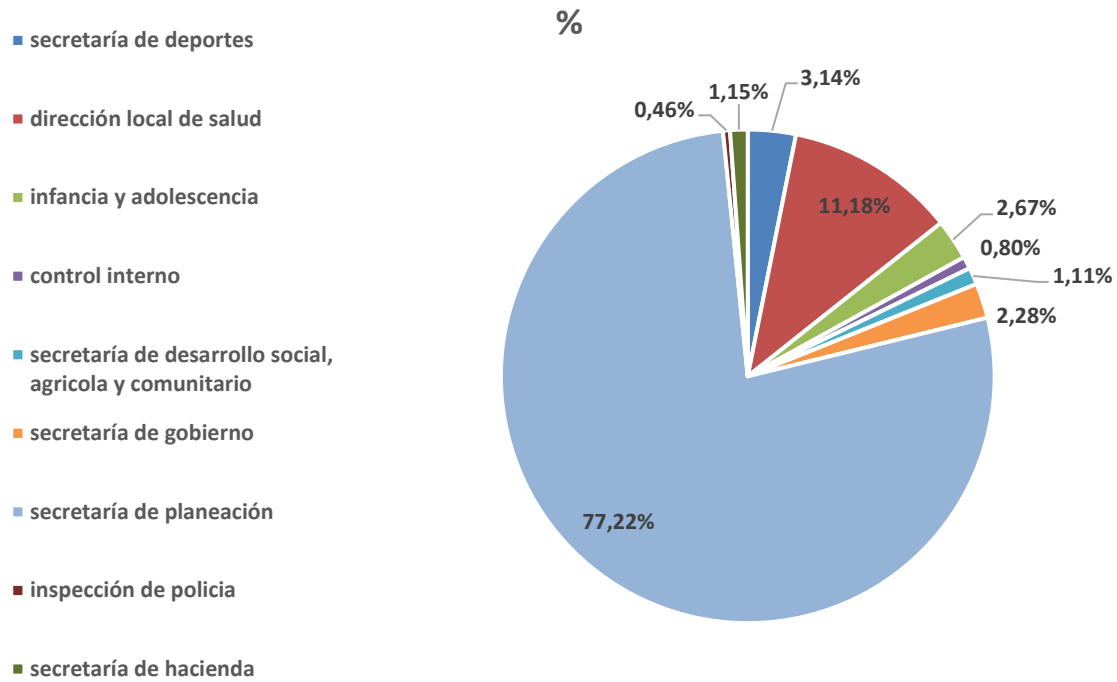
En la siguiente tabla se relaciona la gestión contractual por dependencia y el origen de sus recursos:

3.1. Gestión Contractual Nación SGP

RECURSOS DE CONTRATACION	DEPENDENCIA	TOTAL CONTRATOS POR DEPENDENCIA	\$ POR DEPENDENCIA	% POR DEPENDENCIA
Nación SGP	Secretaría de Deportes	14	\$ 57.500.000	3,14%
	Dirección Local de Salud	19	\$ 204.699.000	11,18%
	Infancia y Adolescencia	5	\$ 48.800.000	2,67%
	Oficina Control Interno	2	\$ 14.640.000	0,80%
	Secretaria de Desarrollo Agrícola y Comunitario	3	\$ 20.350.000	1,11%
	Secretaria de Gobierno	5	\$ 41.795.000	2,28%
	Secretaria de Planeación	1	\$ 1.413.913.402	77,22%
	Inspección de Policía	1	\$ 8.400.000	0,46%
	Secretaria de Hacienda	1	\$ 21.000.000	1,15%
Total Nación SGP		51	\$ 1.831.097.402	100%



% PARTICIPACIÓN POR DEPENDENCIA RECURSOS SGP



La dependencia que refleja el monto más alto en contratación por medio de los recursos SGP es la Secretaria de Planeación con el 77,22% representado en el convenio interadministrativo con la empresa de servicios públicos Empopamplona S.A.E.S.P. Para el resto de dependencias estos recursos fueron utilizados para el fortalecimiento institucional donde se destacan actividades administrativas y operativas en especial en actividades de impacto directo a la comunidad por medio de la ejecución de los programas sociales, como es el caso de la dirección local de salud con 19 contratos y el 11,18% de participación, por otra parte, la secretaria de deportes con 14 contratos y el 3,14% de participación.

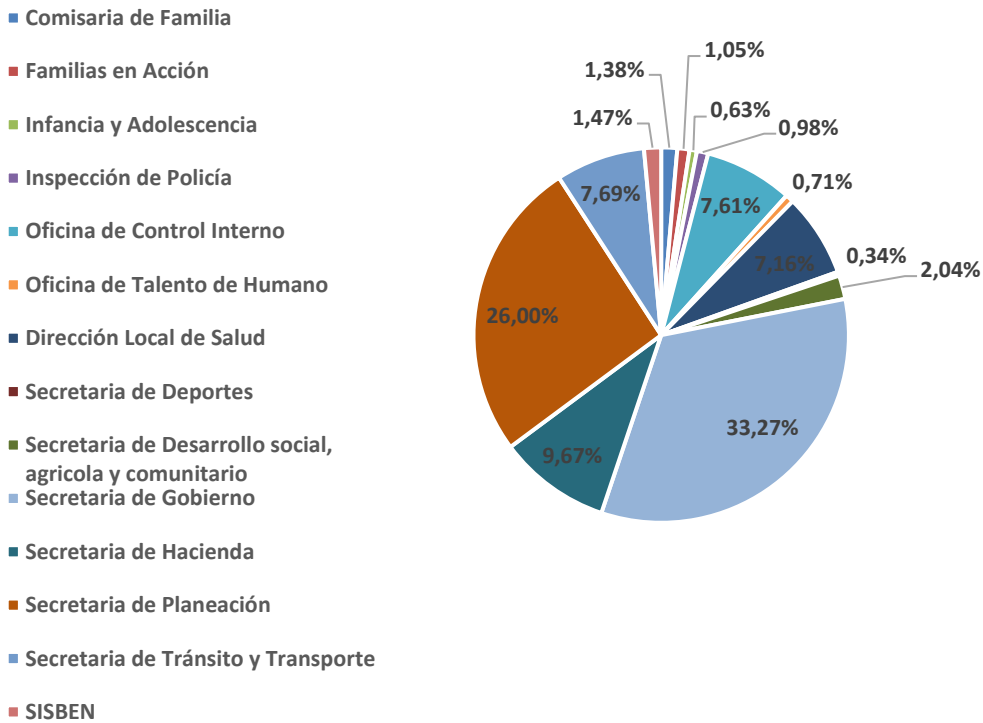
3.2. Gestión Contractual Recursos Propios

RECURSOS DE CONTRATACION	DEPENDENCIA	TOTAL CONTRATOS POR DEPENDENCIA	\$ POR DEPENDENCIA	% POR DEPENDENCIA
Recursos Propios	Comisaria de Familia	3	\$30.400.000	1,38%
	Familias en Acción	3	\$ 23.100.000	1,05%
	Infancia y Adolescencia	2	\$ 13.980.000	0,63%
	Inspección de Policía	2	\$ 21.600.000	0,98%
	Oficina de Control Interno	14	\$ 167.980.000	7,61%
	Oficina de Talento Humano	1	\$ 15.600.000	0,71%
	Dirección Local de Salud	38	\$ 158.005.500	7,16%
	Secretaria de Deportes	1	\$ 7.500.000	0,34%
	Secretaria de Desarrollo Agrícola y Comunitario	4	\$ 44.950.000	2,04%



	Secretaria de Gobierno	46	\$ 733.850.182	33,27%
	Secretaria de Hacienda	23	\$ 213.390.000	9,67%
	Secretaria de Planeación	45	\$ 573.526.368	26%
	Secretaria de Tránsito y Transporte	17	\$ 169.639.604	7,69%
	SISBEN	4	\$ 32.450.000	1,47%
	Total Recursos Propios	203	\$ 2.205.971.654	100%

% POR DEPENDENCIA RECURSOS PROPIOS



Las secretarías con mayor gestión contractual por medio de recursos propios son: la secretaria de Gobierno con una participación del 33,27% con 46 contratos por este rubro, La secretaria de Planeación con el 26% con 45 contratos y la secretaria de hacienda con el 9,67% de la participación con 17 contratos por este rubro respectivamente.

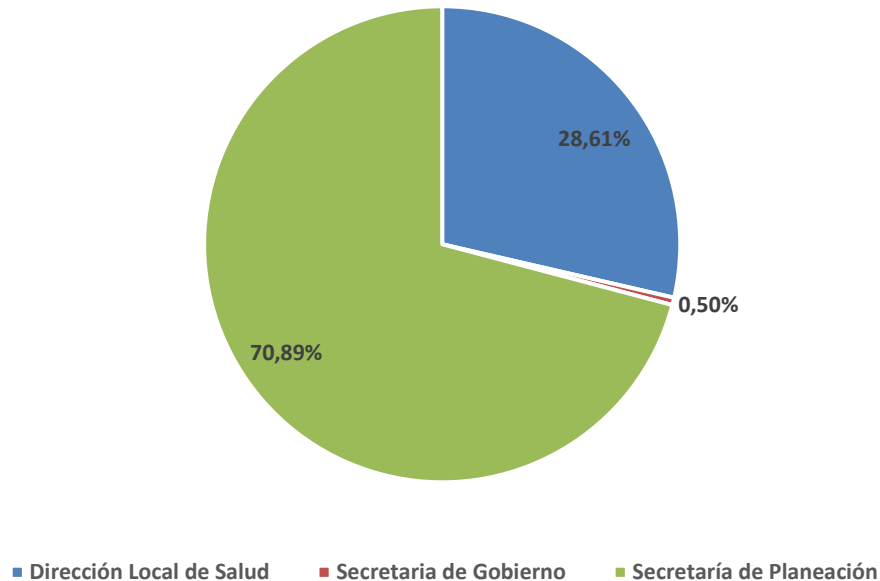
Para el primer semestre la adquisición de bienes y servicios por medio de recursos propios estuvo orientada a la contratación de la base administrativa de la alcaldía de Pamplona para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y a su vez, el desarrollo de los trámites y servicios a la comunidad; en este orden de ideas las secretarías antes descritas son las que poseen mayor cantidad de trámites y servicios y esta participación se ve reflejada en la gráfica desarrollada.



3.3. Gestión Contractual Otros

RECURSOS DE CONTRATACION	DEPENDENCIA	TOTAL CONTRATOS POR DEPENDENCIA	\$ POR DEPENDENCIA	% POR DEPENDENCIA
Otros	Dirección Local de Salud	14	\$ 159.200.000	78,89%
	Secretaria de Gobierno	1	\$ 2.800.000	0,50%
	Secretaría de Planeación	4	\$ 394.501.410	70,89%
Total Otros		19	\$ 556.501.410	100%

% POR DEPENDENCIA OTROS RECURSOS



Este rubro de contratación está enfocado a la Dirección Local de Salud, por este medio se adquieren servicios para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria del municipio y para los programas cuyo enfoque es la población vulnerable; la Secretaría de Planeación este rubro tuvo una participación de 28,61% con 4 contratos, el más importante en el convenio interadministrativo realizado con la empresa de servicios públicos Empopamplona S.A.E.S.P para la rehabilitación por medio de reparcho en asfalto de vías urbanas del municipio.



4. Comparativo Plan Anual de Adquisiciones Vs SECOP I

	PAA	SECOP I	Var Absoluta	Var. Relativa
CONTRATOS 2021	238	272	34	14,28%
VALOR CONTRATOS 2021	\$ 4.628.836.973	\$ 4.593.570.466	-\$ 35.266.507	-0,76%

La oficina de control interno realizó el comparativo de lo proyectado entre el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con los contratos publicados en el SECOP I se puede evidenciar que durante el primer semestre de 2021 se realizaron más contratos de los proyectados en el PAA, es decir que en un semestre ya se superó en un 14,28% la cantidad de contratos proyectados para la actual vigencia.

Por otra parte, el monto proyectado a contratar para la vigencia 2021 esta aun 0,76% de cumplirse en solo un semestre, en este orden de ideas, se proyectó mediante el PAA contratar por un valor de \$4.628.836.973 y a corte 30 de junio de 2021 se ha contratado por un valor \$4.593.570.466 mostrando una gestión desarticulada entre lo planificado versus lo ejecutado.

5. Conclusiones

- La administración municipal sigue sin contar con una política clara de contratación donde se logren evidenciar las diferentes modalidades de contratación; para el primer semestre 2021 se evidencian las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada y concurso de méritos, siendo la contratación directa la más utilizada con un 78,12% de participación frente a las otras modalidades.
- En el primer semestre de 2021 se priorizó la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo con miras al fortalecimiento institucional para la realización de la gestión estratégica y a su vez para los trámites y servicios de la entidad, esto refleja la inclinación a utilizar contratación directa en gran medida y no se está teniendo las diferentes metas del “Plan de Desarrollo Pamplona es Mas 2020-2023” abarcando proyectos y obras.
- Los recursos propios fueron los de mayor destinación, los cuales están encaminados a la contratación prestación de servicios para estructurar la base administrativa de las dependencias de la Alcaldía de Pamplona y dar continuidad a los trámites y servicios de la entidad, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones reflejan un monto importante de asignación debido al convenio interadministrativo con la empresa de servicios públicos Empopamplona S.A.E.S.P.
- Se evidencia la falta de articulación en el desarrollo de planes que orienten la gestión contractual. El Plan Anual de Adquisiciones 2021 no refleja la proyección contractual de la entidad y en solo un semestre se



muestra el un cumplimiento del plan dejando al segundo semestre de 2021 sin una proyección acertada para la inversión.

6. Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones acorde a las necesidades reales de la Alcaldía de Pamplona ya que se puede incurrir en procesos disciplinarios en contra de la entidad o el representante legal, debido a la presentación de información errada o mal proyectada.
- Establecer una política clara de contratación para los siguientes años donde se definan montos de contratos acorde a las actividades y cantidad específica de funcionarios junto con los rubros que se deben utilizar para presentar más control y evitar riesgos administrativos frente a la toma de decisiones.
- Articular el plan anual de adquisiciones con la gestión de la alcaldía de Pamplona de tal manera que el PAA sea la hoja de ruta a seguir proyectando montos a invertir acorde a las necesidades de la entidad.
- Por otra parte se ha realizado la actualización y/o homologación de la matriz POAI dejando en evidencia los cambios drásticos por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la formulación de los códigos MGA, esto dificulta articular la contratación de la entidad con los programas documentados para el cumplimiento ya que a su vez cada programa está impactando los planes de la gobernación y del gobierno nacional.

DANNY ARMANDO PELAEZ DIAZ
OFICINA CONTROL INTERNO

Correo: controlinterno@pamplona-nortedesantader.gov.co

Anexo: (00) folios.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	DANNY ARMANDO PELAEZ DIAZ	Jefe control interno	
Elaboró:	CAROLINA ORTIZ VILLAMIZAR	Apoyo Control Interno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones Legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			